



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4376

Sancionada: 19/12/2008

Promulgada: 31/12/2008 - Decreto: 1461/2008

Boletín Oficial: 08/01/2009 - Nú: 4688

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Prorrógase la vigencia del "Régimen de Regularización Dominial de los Automotores" establecido por la ley I n° 4257 hasta el día 30 de junio de 2009.

Artículo 2°.- Facúltase a la Dirección General de Rentas a ampliar la prórroga dispuesta en el artículo anterior, por una única vez y hasta el día 31 de diciembre de 2009.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.